



Municipalidad de General Pueyrredon
2024

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Uriarte María Candela - Designación Docente - EX-2024-00182641- -MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2024-00182641- -MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la designación de varias agentes, en distintos establecimientos.

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Designar a la agente **MARÍA CANDELA URIARTE** (Legajo N° 37.371/52 – CUIL 23-40831386-4) como **ORIENTADOR SOCIAL** (C.F. 9-31-99-05) N° de orden 3431 con carácter suplente, a partir del

22 de marzo y hasta el 3 de julio de 2024 o reintegro de titular o cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela N° 2 “Intendente Clemente Cayrol” (U.E. 08-02-2-1-2-02), en reemplazo de Andrea Roxana, Almirón (Legajo N° 35.337/52) en Licencia por maternidad, accediendo al cargo ad referéndum listado oficial.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la agente **DAIANA SOLEDAD CASCO** (Legajo N° 37.968/50 – CUIL 27-35618222-2) como **ORIENTADOR SOCIAL** (C.F. 9-31-99-05) N° de orden 3712 con carácter suplente, a partir del **1° de marzo y hasta el 20 de diciembre de 2024** o reintegro de titular o cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela N° 15 “Juan A. Fava” (U.E. 08-02-2-1-2-15), en reemplazo de María Paula, Maidana (Legajo N° 20.367/53) cumpliendo funciones en el Tribunal de Clasificación Docente, accediendo al cargo por listado oficial.

ARTÍCULO 3°.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1° y 2° durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1° y 2° durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Acordar, a las agentes mencionadas en los Artículos 1° y 2° durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- Acordar, a las agente mencionada en los Artículos 1° y 2° durante los períodos que allí se indican, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del **TREINTA POR CIENTO (30%)** del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Para los Art. 1° y 2° corresponde:

Programático

Fin/Fun

Institucional

UER

CONCEPTOS	IMPUTACION PRESUPUESTARIA					Fte. Fin.
	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	
DESIGNACION CARGO	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
Suplencia Docente	1	2	1	4	-	110
BONIFICACIONES	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
Bonificación por Función Diferenciada	1	2	2	1	3	110
Bonificación Desfavorable I	1	2	2	1	2	110
Bonificación Remunerativa 03/14	1	2	2	1	14	110
Bonificación Especial Docente	1	2	2	3	-	131

ARTÍCULO 8°.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Personal.

